

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES, Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que permanezca de las mismas; pero los de interés particular no se insertarán, entendiéndose en ese caso con el Admor. del BOLETIN, D. Juan Ordoñez, Cuesta del Hospital, núm. 3, 2.º, sin cuya orden ó V.º B.º no se insertarán.
En la librería Católica, puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripcion en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.
Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM.4. El pago de las suscripciones será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10 de Febrero.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

FISCALÍA DE BENEFICENCIA

Circular núm. 45.

Hallándose instruyendo por orden del señor Gobernador civil de la provincia el oportuno expediente para el ingreso de la orden civil de Beneficencia del Excmo. señor don Ramon Herrera, Conde de la Mortera, con motivo de los actos de abnegacion y sacrificio realizados por dicho Excmo. señor con ocasion de la catastrophe acaecida en esta ciudad el dia 3 de Noviembre del año último, cito á las personas que deseen declarar en este expediente ó presentar sus reclamaciones en pro ó en contra de los hechos realizados por el expresado Excmo. Sr. para que comparezcan en este Gobierno civil y en las oficinas de la Secretaría de seis á ocho de la noche los días 13 y 14 del corriente.

Lo que se publica en este periodico oficial para conocimiento del público y á los efectos del artículo 5 del Reglamento de 30 de Diciembre de 1857.

Santander 11 de Febrero de 1894.—El Fiscal.—Andres Pla y S. Pazos.

FISCALÍA DE BENEFICENCIA

Circular núm 46.

Hallándose instruyendo por orden del Sr. Gobernador civil de la provincia el oportuno expediente para el ingreso en la orden civil de Beneficencia, del Excmo. Sr. Don Claudio Lopez Brú Marques de Comillas con motivo de los actos de abnegacion y sacrificio realizado por dicho señor con ocasion de la catastrophe acaecida en esta Ciudad el día 3 de Noviembre del año último; cito á las personas que deseen declarar en este expediente ó presentar sus reclamaciones en pro ó en contra de los hechos realizados por el expresado Excmo. Sr. para que comparezcan en este Gobierno civil y en las oficinas de la Secretaría de seis á ocho de la noche los días 13 y 14 del corriente.

Lo que se publica en este periodico oficial para conocimiento del público y á los efectos del artículo 5 del Reglamento de 30 de Diciembre de 1857.

Santander 11 de Febrero de 1894.—El Fiscal.—Andres Pla y S. Pazos.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Por Real orden circular expedida

por el Ministerio de la Guerra con fecha 7 del actual y publicada en la *Gaceta de Madrid* del dia 8, se proroga hasta el dia 28 del corriente mes el plazo que para redimirse á metálico del servicio militar concede el parrafo 1.º del artículo 153 de la vigente ley de reclutamiento.

Lo que se publica para general conocimiento; advirtiendo que los ingresos serán admitidos, hasta la expresada fecha 28 del corriente mes, en las horas ordinarias del servicio de 9 de la mañana á 2 de la tarde.

Santander 9 de Febrero de 1894.—El Delegado de Hacienda, Ramon María P. Carrasco.

Anuncios oficiales.

Don José María Gonzalez Trevilla, Alcalde de Santander.

Hago saber. Hallándose comprendido en el alistamiento formado por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia para el reemplazo del ejército del corriente año el mozo Angel Martinez hijo de Desconocido y de D.ª Dolores natural de Barcena y no habiendo podido tener efecto la citacion, á los fines del art. 47 de la vigente ley de Reemplazos por ignorarse su paradero, se le cita por medio del presente, á fin de que se persone en esta casa Ayuntamiento el dia once de Febrero y hora de las nueve de su mañana, que tendrá lugar el acto de la clasificacion y declaracion de soldados conforme á lo prevenido en el artículo 73, y pueda alegar lo que á su derecho convenga, pues en otro caso se le declarará soldado incoándose el expediente de prófugo con arreglo á lo dispuesto en el artículo 90, sufriendo las consecuencias que marca el 89, á menos que justifique su imposibilidad ó causas enumeradas en el 88.

Santander 26 de Enero de 1894.—El Alcalde, J. M. Gonzalez Trevilla.

Don José María Gonzalez Trevilla, Alcalde de Santander.

Hago saber. Hallándose comprendido en el alistamiento formado por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia para el reemplazo del ejército del corriente año el mozo Constantino Garcia Crespo hijo de..., y de D.ª Leonaria natural de Santander y no habiendo podido tener efecto la citacion, á los fines del art. 47 de la vigente ley de Reemplazos por ignorarse su paradero, se le cita por medio del presente, á fin de que se persone en esta casa Ayuntamiento el dia once de Febrero y hora de las nueve de su mañana, que tendrá lugar el acto de la clasificacion y declaracion de soldados, conforme á lo prevenido en el art. 73, y pueda alegar lo que á su derecho convenga, pues en otro caso se le declarará soldado incoándose el expediente de prófugo con arreglo á lo dispuesto en el artículo 90 sufriendo las consecuencias que marca el 89, á menos que justifique su imposibilidad ó causas enumeradas en el 88.

Santander 26 de Enero de 1894.—El Alcalde J. M. Gonzalez Trevilla,

Don José María Gonzalez Trevilla, Alcalde de Santander,

Hago saber. Hallándose comprendido en el alistamiento formado por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia para el reemplazo del ejército del corriente año el mozo Basilio Sanchez Guardo hijo de D. Gerardo y de D.ª Casilda natural de Santander y no habiendo podido tener

ner efecto la citacion, á los fines del art. 47 de la vigente ley de Reemplazos por ignorarse su paradero, se le cita por medio del presente, á fin de que se persone en esta casa Ayuntamiento el dia once de Febrero y hora de las nueve de su mañana, que tendrá lugar el acto de la clasificacion y declaracion de soldados, conforme á lo prevenido en el artículo 73, y pueda alegar lo que á su derecho convenga. pues en otro caso se le declarará soldado incoándose el expediente de prófugo con arreglo á lo dispuesto en el artículo 90, sufriendo las consecuencias que marca el 89, á menos que justifique su imposibilidad ó causas enumeradas en el 88.

Santander 26 de Enero de 1894.—
El Alcalde, J. M. Gonzalez Trevilla.

Ayuntamiento de Potes

No habiendo comparecido al acto de la clasificacion y declaracion de soldados ni durante el plazo que les fué concedido posteriormente por la Excm. Comision provincial los mozos del alistamiento del corriente año Julio Barrera Martinez, Manuel Hernandez Garcia y Cesario Francisco de la Lama, este Ayuntamiento con vista del resultado de los expedientes instruidos al efecto les declaró prófugos con las condenaciones que establece la Ley.

En tal concepto se les cita llama y emplaza para que comparezcan ante esta Alcaldía apercibidos en otro caso de ser tratados con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado ruego y encargo á las autoridades y sus agentes procuren la busca, captura y remision á este Ayuntamiento de referidos prófugos ó su presentacion á la Comision provincial.

Potes 12 de Diciembre de 1893.—El Alcalde Fernando Gutierrez.

Ayuntamiento de Hazas de Cesto.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice que ha de servir de base al reparto de la contribucion territorial para el ejercicio de 1894-95, los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteracion en su riqueza, presentarán las oportunas relaciones de alta y baja en esta Secretaria municipal antes del dia primero de Enero próximo en la inteligencia de que pasado el dia treinta y uno del corriente mes no será admitida ninguna.

Hazas 9 de Diciembre de 1893.—El Alcalde, Edistio Iliastegui.

Ayuntamiento de Liérganes.

Por defuncion del que ladesempeñaba se halla vacante la plaza de Depositario de los fondos municipales de este distrito, dotada con el haber anual de doscientas pesetas.

Los aspirantes á obtenerla presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaria municipal hasta el veinte y nueve del corriente.

Liérganes 14 de Diciembre de 1893.—El Alcalde, Feliciano Noval.

Ayuntamiento de Enmedio.

Los contribuyentes por territorial y pecuaria de este distrito municipal, tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteracion en su riqueza durante el actual año económico, presentarán en el improrrogable plazo de quince dias las relaciones de alta y baja debidamente justificadas en la Secretaria de este Ayuntamiento las cuales han de servir de base para la formacion del apéndice al repartimiento de 1894-95.

Enmedio 15 de Diciembre de 1893.—
Simon M. Rodriguez.

Alcaldía de Santander

Declarada desierta por este Excmo. Ayuntamiento la subasta del suministro de carne para las necesidades de la Casa de Caridad y Hospital de San Rafael, durante el primer semestre del año actual, la Alcaldía ha señalado nuevamente la hora de las once de la mañana del 16 del corriente mes para la celebracion del acto con las formalidades correspondientes en el salon de sesiones de la casa Consistorial.

La subasta se verificará por medio de proposiciones libres que presentará bajo sobre cerrado extendidas en papel del sello 12. y las cuales expresarán claramente sin enmiendas ni tachaduras el peso con arreglo al sistema decimal y el precio en pesetas y sus fracciones legales.

El pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento que sirve de base para la contratacion de este servicio se halla de manifiesto en el negociado de Beneficencia de la Secretaria municipal durante las horas de oficina.

Santander 9 Febrero 1894.—El Alcalde José Maria Gonzalez Trevilla.

Ayuntamiento de Arnuero.

Hasta el dia 31 del mes actual se admitirán en la Secretaria de este Ayuntamiento las relaciones de altas y bajas justificadas en forma de los Contribuyentes vecinos y forasteros en este término municipal que hayan sufrido alteracion en su riqueza rustica urbana y pecuaria para fijar el líquido imponible con que habrán de figurar en el próximo repartimiento de 1894 á 95 entendiéndose que trascurrido el plazo señalado no podrán ser admitidas.

Arnuero á 12 de Diciembre de 1893.—El Alcalde Eugenio Zubieta.

Ayuntamiento de Liérganes.

Llegada la época de la formacion del apéndice de amillaramiento que ha de servir de base para la formacion del reparto de la contribucion de inmuebles cultivo y ganancia para el año económico de 1894 á 95, los contribuyentes que por cualquier concepto tengan alteracion en su riqueza, presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento hasta el dia diez de Enero próximo, las relaciones de alta y baja debidamente justificadas.

Liérganes y Diciembre 14 de 1893.—El Alcalde Feliciano Noval.

Ayuntamiento de Voto

Las relaciones que se presenten hasta

el dia 31 de Enero próximo, solicitando variacion en la riqueza rustica y sus agregadas por compra, herencia ó cualquier otro concepto, autorizado por el Reglamento del ramo y que se hallen debidamente requisitados, serán incluidos en el apéndice correspondiente al año económico de 1894 á 1895.

Y se hace público para general inteligencia.

Voto 16 de Diciembre de 1893.—El Alcalde, Policarpo Colás.

Ayuntamiento de Rivamontan al Monte.

No habiendo comparecido el mozo Ricardo Fernandez Padierno, hijo de Dámaso y Anastasia, número 2 del alistamiento de 1892, al acto de la clasificacion y declaracion de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado en forma, con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujecion á las disposiciones de los artículos 87 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados lo ha declarado prófugo esta corporacion con las condenaciones consiguientes de gastos, al tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente á mi autoridad, á fin de ser presentado ante la Excm. Comision provincial para su ingreso en la Caja respectiva; apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley y encargo á todas las autoridades se sirvan procurar su busca, captura y remision á este municipio del mencionado prófugo ó su presentacion á disposicion de la Comision provincial.

Rivamontan al Monte 15 de Diciembre de 1893.—El Alcalde, Eduardo del Regato.

Ayuntamiento de Ruiloba.

En poder del Alcalde de barrio de la Aldea de Sierra perteneciente á este término municipal se hallan prendadas puestas en custodia las bestias siguientes.

1.º Un burro color ceniciento como de seis á ocho años de edad con una roscas en la cola y una cinta negra en las agujas.

2.º Otro idem color cardeno oscuro como de cinco años de edad con la cola trasquilada y dos roscas en la misma y una R en el cuarto derecho y 3.º Una burra color negro como de tres á cuatro años de edad y el hocico blanco.

Los que se crean dueños de los referidos animales pueden presentarse á recogerlas dentro del plazo de ocho dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia trascurrido el cual serán vendidos en pública subasta.

Ruiloba 12 de Diciembre de 1893.—El Alcalde Iñigo Pomar.

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Aés de este distrito, se halla prendado y puesto en custodia desde el dia 17 de Enero último un

burro como de dos años de edad, color castaño, con el morro ó bebedero blanco, una crin hecha á tigera en el cuarto derecho y dos roscas en la cola.

El que se considere su dueño, puede pasar á recogerle dentro del término de doce dias, pues trascurrido se procederá á la venta en pública subasta el dia 21 del actual á las diez de la mañana en la sala Consistorial de este Ayuntamiento, para con su importe hacer pago de los gastos ocasionados.

Puente-Viesgo 8 de Febrero de 1894.—El Alcalde accidental, Anival Varrillas.

Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso.

Los contribuyentes de este distrito vecinos y forasteros que hayan tenido alteracion en su riqueza rustica, urbana y pecuaria desde la confusion del último apéndice, presentarán sus relaciones de alta y baja durante el plazo de 15 dias, á contar desde 1.º á 15 de Enero próximo en la Secretaria de este Ayuntamiento, para desde luego proceder con las presentadas á la formacion del apéndice del año económico venidero de 1894-95, debiendo advertir á los contribuyentes, que no se admitirá ninguna relacion que no esté acompañada de un sello móvil de á 10 céntimos y de las escrituras y documentos que justifiquen haberse satisfecho los derechos á la Hacienda por trasmision de dominio.

Espinilla 11 de Diciembre de 1893.—Facundo de Celis.

Providencias judiciales

CEDULA DE CITACION.

El Señor Don Baldomero Saez Sanchez, Juez de primera instancia de este partido en auto de treinta y uno de Enero último dictado en el juicio ejecutivo que pende ante este Juzgado y por mi actuacion, á instancia de Doña Celedonia Fernandez Arronte como madre y legitima representante de los menores Marcelina, Mannel y Flora Lucrecia Marron Fernandez, representado por el Procurador Don Emilio Urrutia, contra Doña Serafina Doña Eloisa, Don Ismael y Doña Aurelia Inestrillas Somarriba en concepto de únicos hijos y herederos de Doña Mariana de Somarriba y Somarriba, las dos primeras vecinas de Limpias y los dos últimos auserentes en el paradero, sobre reclamacion de 5 mil pesetas procedentes de préstamo de intereses vencidos y que vonzan desde el veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos noventa y uno á razon de un seis por ciento anual, mas el importe de las castas que se ha fijado en dos mil pesetas, ha acordado, á instancia de la parte actora, que se cite en remate á referidos ausentes en ignorado paradero Don Ismael y Doña Aurelia Inestrillas Somarriba, para que en el término de nueve dias se personen en los autos y se opongan á la ejecucion, si les conviniere; haciéndose constar que se ha verificado el embargo sin el previo requerimiento de pago á los repetidos ausentes, por la circunstancia expresada de ignorarse su paradero. Y cumpliendo con lo mandado, para que tenga lugar la citacion acordada, expido lo presente que firmo en Laredo á siete de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, de que doy fé.—El Actuario.—Alfredo Fernandez Pernia.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANÍA DEL FERROCARRIL MINERO
CASTRO ALEN.

El Consejo de Administración de esta Compañía, cumpliendo con lo prevenido en el artículo 21 de los Estatutos, convoca á Junta general ordinaria de Accionistas para el día 26 del corriente á las 11 de la mañana en su nuevo edificio citacion, calle de la Ronda, á fin de someter á su aprobacion la Memoria, balance y cuantos del ejercicio cerrado en 31 de Diciembre último.

Los libros y demás documentos se hallarán á disposicion de los señores Accionistas que deseen examinarlos desde la fecha de esta convocatoria hasta el día de la Junta.

Castro-Urdiales 1.º de Febrero de 1894.—El Presidente del Consejo de Administración Luis de Ocharan.

LA ALIANZA DE SANTANDER

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

En cumplimiento del artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de Febrero á las cuatro de la tarde, en el salon del Banco de Santander, para deliberar sobre los asuntos señalados en la orden del día que al pie del presente anuncio se publica.

Los señores Accionistas podrán recoger en la Agencia, Muelle, 7, antes del día 27, de diez á una de la mañana y de tres á cinco de la tarde, las respectivas papeletas de entrada, previo depósito que acredite su posicion.

Para la representacion de un Accionista por otro bastará una semilla orden escrita de encargo.

Santander 10 Febrero de 1894.—El Presidente, F. G. Camino.

Orden del día

- 1.º Aprobacion de la memoria, balance y cuentas.
- 2.º Eleccion ó reeleccion de cuatro señores Administradores.
- 3.º Nombramiento de tres señores Accionistas para formar la Comision de revision de cuentas para el presente año social.

ADMINISTRACION

DL

BOLETIN OFICIAL

Se suplica á los Ayuntamientos de la provincia se sirvan abonar á esta Administracion lo que adeudan por suscripcion.

De no verificarlo, se les suprimirá el envío del periódico, sin perjuicio de recurrir á la superioridad.

SE VENDE

una máquina con sus accesorios para una fabricacion de chocolates.
En la libreria Católica, Puente número 5, darán razon.

Imp. de la viuda de S. Atienza.

Calle de Lope de Vega, núm. 4.

SANTANDER

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID

CLAUSTRO ELECTORAL

LISTA de los señores Catedráticos, Doctores matriculados, Directores de Institutos de segunda enseñanza y de Escuelas especiales de este Distrito Universitario que tienen derecho á votar en las elecciones senatoriales por esta Universidad que ocurran en el presente año, formada y publicada con arreglo á lo dispuesto en la ley de 8 de Febrero de 1877 sobre eleccion de Senadores, Reales órdenes de 23 de Diciembre de 1885 y 15 de Enero de 1886 y á los acuerdos del Claustro electoral.

(CONTINUACION)

| NOMBRES Y APELLIDOS. | FACULTADES. | DOMICILIO. | Punto residencia |
|---|--------------------|--------------------------|---------------------|
| CLAUSTRO DE DOCTORES | | | |
| Ilmo. Sr. Dr. D. Nicolás Pasalodos Ledesma. | Derecho | » | Coria |
| Excmo. Sr. Dr. D. José Magaz y Jaime. | Idem | » | Madrid |
| Excmo. Sr. Dr. D. Ricardo Diaz de Rueda. | Idem | » | Idem |
| Sr. Dr. D. Tomás de la Fuente Pinillos. | Teología | » | Idem |
| Angel de la Riva Espiga. | Derecho | » | Segovia |
| Francisco Lopez Gomez. | Ciencias | » | Santander |
| Luis Rodriguez Vicent. | Derecho | » | Tordesillas |
| Excmo. Sr. Dr. D. José Muro Lopez Salgado. | Filosofía y Letras | San Martin, 21 | Valladolid |
| Sr. Dr. D. Angel Bellogin Aguasal. | Farmacía | Parras, 2 | Idem |
| Luis Perez Minguez | Ciencias | Teresa Gil, 32 | Idem |
| José Prado Beltran. | Derecho | » | Vitoria |
| Miguel Marcos Lorenzo. | Idem | San Martin, 31 | Valladolid |
| Eloy Garcia Alonso | Medicina | Obra, 16 | Idem |
| José Romero Gilsanz | Idem | Duque de la Victoria, 12 | Idem |
| Carlos Samaniego Fernandez Cid | Derecho | Plaza del Museo, 7 | Idem |
| Camilo Rodriguez Menica | Filosofía y Letras | » | Madrid |
| Vicente Polo Anzano | Idem | Angustias, 6 | Valladolid |
| Fructuoso Bercero Guerra | Medicina | Libertad, 8 | Idem |
| Camilo Calleja Garcia | Idem | Plaza del Val, 2 | Idem |
| Saturnino Fernandez Orbeagozo | Derecho | Campanas, 2 | Idem |
| Tomás Sanchez Arcilla | Idem | Baños, 4 | Idem |
| Jnan Garcia Baamonde y Mañeco | Idem | Cantarranas, 38 | Idem |
| José Pastor Berben | Idem | Cantarranas, 26 | Idem |
| Teodoro Diez Sangrador | Medicina | » | Medina del Campo |
| José María Alfaro Martinez | Derecho | » | Burgos |
| Tomás Acero Abad | Idem | » | Borja |
| Excmo. Sr. Dr. D. Andrés de Montalvo y Jardin | Ciencias | Campillo de S. Andres | Valladolid |
| Sr. Dr. D. José M. Samaniego Gordo | Derecho | Constitucion, 12 | Idem |
| Oiceto Duque Benito | Medicina | Cárcaba, 33 | Idem |
| Ildefonso Muñoz Blanco | Idem | Obispo, 5 | Idem |
| Arturo Lombera Fernandez | Derecho | » | » |
| Jacinto Pliego Rodriguez | Idem | Ruiz Hernandez, 6 | Valladolid |
| Luis Gonzalez Miranda | Idem | » | Rioseco |
| Manuel María Dávila | Idem | » | » |
| Vicente Polo Perez | Filosofía y Letras | » | Santander |
| Juan Garcia Gil | Farmacía | Fuente Dorada, 46 | Valladolid |
| Blas Gonzalez de la Huebradel Castillo | Medicina | » | » |
| Francisco Sigler Saenz | Derecho | » | Saldaña |
| Leopoldo Luis Delgado Cea | Farmacía | Orates, 2 | Valladolid |
| Galo Zapatoro Calahorra | Medicina | Doña María de Molina | Idem |
| Enrique Reoyo Garzon | Derecho | Constitucion, 8 | Idem |
| Ezequiel Alcalde Varela | Medicina | » | » |
| Francisco Simon Nieto | Idem | » | Palencia |
| Emerenciano Nieto del Barco | Farmacía | » | Idem |
| Jesús Firmat y Cabrero | Derecho | » | Zamora |
| Moisés Carballo de la Puerta | Idem | Riego, 15 | Valladolid |
| Pedro Moyano Montoya | Idem | Constitucion, 9 | Idem |
| Julian Fernandez Izquierdo | Medicina | » | Burgos |
| José Morales Moreno | Idem | » | C. Rio Pisuerga |
| Crispulo Ordoñez Abadía | Farmacía | » | Santander |
| Federico Murueta Goyena y Basabe. | Medicina | Obispo, 5 | Valladolid |
| Luis Conde Rodriguez | Derecho | Plaza Mayor, | Idem |
| Pedro Vaquero Concellon | Medicina | C. de Anzures, 18 y 20 | Idem |
| Ciriaco Vezquez de Prada Pizarro | Derecho | » | Idem |
| Andrés Herrador Cea | Idem | » | Idem |
| Gregorio Saez Mongero | Medicina | » | Arrabal de Portillo |
| Julian Morrondo Nacar | Idem | » | Palencia |
| Luis Martinez Vazquez | Derecho | » | Idem |
| Eduardo Hickman Dole | Idem | Obispo, 1 | Valladolid |
| Fernando Mateos Esteban | Idem | » | Palencia |
| Teodoro Lafier Gonzalez | Idem | Pl.º Fuente Dorada 22 | Valladolid |
| Fernando Cándido Cadalso Manzano | Idem | » | Alcalá de Henares |

(Se concluirá)

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

En virtud de lo resuelto por la Intervencion general de la Administracion del Estado, se declaran nulas y sin ningun valor ni efecto las cartas de pago que á continuacion se relacionan, correspondientes á ingresos por depósitos de minas y los cuales segun ha participado á esta Delegacion la Jefatura de minas del distrito, fueron destruidas en el hundimiento é incendio de las oficinas de la misma, ocurrido el 3 de Noviembre último.

| Número del expediente | Nombre de las minas. | Término municipal en que radican. | Interesados. | Hectáreas solicitadas. | Depósitos consignados en las cartas de pago. | Fechas de presentacion de la solicitud ó escrito. | Fechas del Boletín oficial en que se publicó. | Número y fecha de las cartas de pago. |
|-----------------------|--------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|------------------------|--|---|---|---------------------------------------|
| 5371 | La Monja | Villafufre | Francisco Sañudo | 4 | 75 ptas. | 30 Sep. 1893 | » | 23 2 Oct. 1893 |
| 5372 | La Cotegiala | Villacarriedo | Idem | 14 | 83 | Id. | » | 24 » id. id. |
| 5434 | María Luisa | Entrambasaguas | Heráclio Soto | 19 | 103 | 10 Ags. 1893 | 16 Agt. 1893 | 340 » Agt. id. |
| 5453 | Prudencia | Las Rozas | Isidoro Mier | 6 | 75 | 19 Junio id. | 20 Junio id. | 544 19 Jun. id. |
| 5458 | Fortaleza | Idem | Telesforo Fernandez | 12 | 75 | 1.º Julio id. | 7 Julio id. | 41 » Julio id. |
| 5459 | Justicia | Idem | Idem | 73 | 319 | » » » | 8 id. id. | 42 » id. id. |
| 5496 | | Campoó de Yuso | Francisco Ant.º Ontaneda | 90 | 380 | 28 id. id. | 2 Sep. id. | 738 » id. id. |
| 5497 | Demasia 1.º á Febrero | Las Rozas | Anacleto Antuñano | » | 75 | 31 id. id. | 6 id. id. | » 3 Sep. id. |
| 5498 | Demasia 2.º á Luisiana | Idem | Idem | » | 75 | 31 id. id. | » id. id. | » » id. id. |
| 5499 | Demasia 3.º á Luisiana | Idem | Idem | » | 75 | » id. id. | 8 id. id. | » » id. id. |
| 5500 | Demasia 4.º á Luisiana | Idem | Idem | » | 75 | » id. id. | » id. id. | » » id. id. |
| 5501 | Demasia 5.º á Luisiana | Idem | Idem | » | 75 | » id. id. | 9 id. id. | » » id. id. |
| 5502 | Aurora | Puente-Viesgo | Heráclio Soto | 12 | 75 | » id. id. | » id. id. | 118 5 id. id. |
| 5503 | La Salvadora | Campoó de Yuso | Francisco Ant.º Ontaneda | 50 | 227 | 1 Sep. » | 11 id. id. | 49 2 id. id. |
| 5506 | Encarnacion | Santander | Teodoro Ubierna | 14 | 83 | 4 id. id. | 13 id. id. | 236 9 id. id. |
| 5508 | San Francisco | Rasines | Fermin Basterreche | 12 | 75 | 7 id. id. | 16 id. id. | 203 7 id. id. |
| 5510 | 2.º Santa Ana | Entrambasaguas | Félix Herrero | 6 | 75 | 11 id. id. | 20 id. id. | 268 11 id. id. |
| 5511 | Aumento á Indispensable | Las Rozas | Leófilo Deprit | 89 | 383 | » id. id. | » id. id. | 488 19 id. id. |
| 5514 | Remedios | Camaleño | Mateo Gomez | 12 | 75 | 14 id. id. | 27 id. id. | 386 15 id. id. |
| 5513 | Aumento á Peña-Vieja | Idem | E. Vial y hermano | 30 | 147 | » » » | 22 id. id. | 601 23 id. id. |
| 5452 | Dem.º á Aumento á S. Bartolomé | Udías | Real Compañía Asturiana | 8742788 | 75 | 17 Jun.º » | 19 id. id. | 628 25 id. id. |
| 5518 | 2.º Demasia á Indispensable | Las Rozas | Teófilo Deprit | » | 75 | 18 Sep. idem | 7 Oct. id. | 487 19 id. id. |
| 5519 | 1.º Demasia á Indispensable | Idem | Idem | » | 75 | » id. id. | » id. id. | 489 19 id. id. |
| 5520 | Carlos | Liaño | Carlos Rochelt | 24 | 123 | 20 id. id. | 11 id. id. | 517 20 id. id. |
| 5521 | La María | Santander | Eloisa Lopez Cimiano | 24 | 123 | 22 id. id. | » id. id. | 556 22 id. id. |
| 5522 | Profundo | Entrambasaguas | Senen Cobo | 6 | 75 | 22 Sep. idem | 12 Oct. id. | 586 22 Sep. id. |
| 5523 | La Fornuja | Castro-Urdiales | Venancio Fernandez | 12 | 75 | 23 id. id. | » id. id. | 627 25 id. id. |
| 5526 | Lucía | Camargo | Juan Dúveda | 38 | 179 | 2 Oct. id. | 17 id. id. | 25 2 Oct. id. |
| 5529 | Constancia | Entrambasaguas | Senen Cobo | 6 | 75 | 5 id. id. | 21 id. id. | 137 5 id. id. |
| 5530 | Pepa | Camaleño | Francisco Ant.º Ontaneda | 11 | 75 | » id. id. | » id. id. | 464 16 id. id. |
| 5532 | Escombrera | Rasines | Francisco Mac-Lennan | 28 | 139 | 7 id. id. | 23 id. id. | 270 10 id. id. |
| 5533 | 2.º Olvidado | Entrambasaguas | Félix Herrero | 12 | 75 | 9 id. id. | » id. id. | 510 17 id. id. |
| 5534 | Tomasita | Ramales | Dionisio Gándara | 6 | 75 | » id. id. | 25 id. id. | 295 10 id. id. |
| 5535 | Esperanza | Idem | Pablo Peña | 12 | 75 | 12 id. id. | » id. id. | 357 12 id. id. |
| 5537 | Arupí | Pielagos | Pedro Echevarría | 41 | 191 | 16 id. id. | 28 id. id. | 579 19 id. id. |
| 5538 | Dominga | Ramales | Ballao Rasines | 6 | 75 | » id. id. | 30 id. id. | 552 18 id. id. |
| 5539 | Julio | Pielagos | José María Villacampa | 14 | 83 | 18 id. id. | » id. id. | 580 19 id. id. |
| 5540 | San José | Idem | Emilio Docal | 14 | 83 | 19 id. id. | 1.º Nbre. id. | 722 25 id. id. |
| 5541 | Julio Ramon | Idem | José María Villacampa | 8 | 75 | 23 id. id. | » id. id. | 838 30 id. id. |
| 5542 | Pudu | Idem | Idem | 15 | 87 | » id. id. | 3 id. id. | 839 » id. id. |
| 5543 | Eloisa | Santander | Eloisa Lopez Cimiano | 40 | 187 | 24 id. id. | 4 id. id. | 813 28 id. id. |
| 5524 | Mercedes | Marino de Cudeyo | Cesàree Ortiz | 8 | 75 | 27 Sep. id. | 13 Oct. id. | 163 6 id. id. |
| 5531 | San Bernardo | Camaleño | Francisco B. Canevaro | 27 | 135 | 10 Oct. id. | » id. id. | 274 10 id. id. |

Santander 9 de Febrero de 1894.

El Delegado de Hacienda,

RAMON MARIA P. CARRASCO.